



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN - CAUCA
CODIGO: 190013103006**

DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Proceso: Responsabilidad Civil
Demandante: BERTHA NUBIA GIRON DE FERNANDEZ Y OTROS
Demandado: COOMEVA ENTIDAD PROOTORA DE SALUD
Radicación: 190013103002-2013-00115-00

Revisada la liquidación que antecede, se encuentra ajustada a derecho, procediéndose a su aprobación de conformidad con el Art. 366 numeral 1º del Código General del Proceso.

Por lo expuesto se,

DISPONE:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas y agencias en derecho.

NOTIFIQUESE


ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA
Juez

NOTIFICACION

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No- 153 hoy 11 de noviembre de 2021 a las 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN - CAUCA
CODIGO: 190013103006**

DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Proceso: Responsabilidad Civil
Demandante: BERTHA NUBIA GIRON DE FERNANDEZ Y OTROS
Demandado: COOMEVA ENTIDAD PROOTORA DE SALUD
Radicación: 190013103002-2013-00115-00

La Secretaría del Juzgado dando cumplimiento a lo ordenado en el ordinal segundo de la sentencia de segunda instancia de fecha 13 de octubre de 2021, proferida dentro del proceso de la referencia, procede a efectuar la liquidación de costas y agencias en derecho de conformidad con los artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el Acuerdo No.1887 de 2003, modificado por Acuerdo 2222 del mismo año) las cuales corren a cargo de la parte demandante y a favor de la demanda.

Agencias en derecho 1ª		
1% de las pretensiones	\$	1.226.160.00
Agencias en derecho 2da. Instancia...		
1% de las pretensiones	\$	1.226.160.00
Honorarios y otros gastos		
Fotocopias Fl 472.		-0-
Total Costas-----		\$ 2.452.320.00

La anterior liquidación pasa a despacho para aprobarla o rehacerla.-

Ana Raquel Martínez Dorado
ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria